

Valle María, 24 de junio de 2026.

DECRETO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL Nº 86/2026

VISTO:

Los montos actuales de los sueldos percibidos por personal municipal, quienes desempeñan tareas administrativas y obreros, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar las remuneraciones del personal municipal, dependiente del Órgano que preside el titular del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que existen previsiones presupuestarias para atender estas erogaciones.

Por ello, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VALLE MARÍA

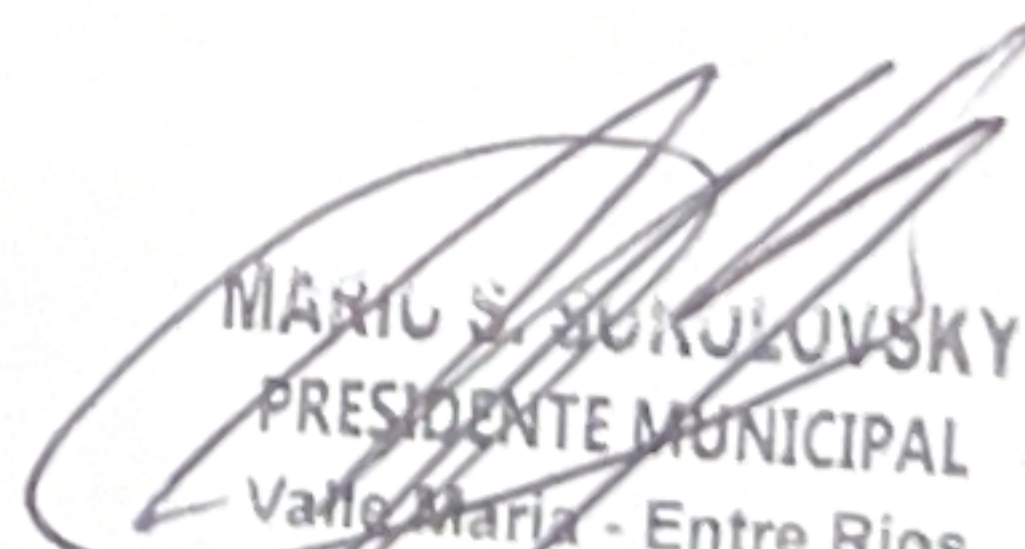
DECRETA

ARTICULO 1º: Dispónese, a partir del 01/06/2026 un incremento de las remuneraciones del personal de la planta permanente y contratados dependientes del D.E.M. consistente en un 2.00% remunerativo y bonificable, resultando la escala salarial de acuerdo a los valores indicados en el Anexo que integra el presente decreto.

ARTICULO 2º: Dese a Contaduría y Tesorería Municipal a sus efectos. -

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y en estado archívese. -


Gieco Emanuel
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE VALLE MARÍA


MARIO S. BOKULOVSKY
PRESIDENTE MUNICIPAL
Valle María - Entre Ríos



ANEXO

DECRETO 86/2026

SUELDOS SEGÚN CATEGORÍA

CATEGORÍA	SUELDO AL MES DE JUNIO DE 2026
1	400.832,19
2	442.148,84
3	483.470,70
4	574.380,17
5	574.380,17
6	615.714,06
7	652.894,84
8	702.478,95
9	760.328,90
10	834.708,21


Gieco Emanuel
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE VALLE MARÍA


MARIC S. SOKOLOVSKY
PRESIDENTE MUNICIPAL
Valle María - Entre Ríos